



COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Ley N° XVII N° 1
Av. Santa Cruz N° 6950
3300-Posadas-Misiones-Argentina
Tel. /Fax. (0376) 4400433
E-mail: info@colememi.org.ar

REQUISITOS GENERALES PARA LA HABILITACION
DE ESTABLECIMIENTOS Y/O SERVICIOS
DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.-Formulario de Solicitud de Habilitación/Rehabilitación.-
2.-Documento Nacional de Identidad del Solicitante (Profesional Médico – Director Médico del establecimiento).-
3.-DNI del propietario o Estatuto y/o Contrato Social (según corresponda).-
4.- Certificado de habilitación comercial, industrial y servicios expedido por Municipalidad.-
5.-Documentación que acredite la ocupación del inmueble.-
6.-Planos de obra civil, aprobados por el municipio , y croquis de uso si correspondiere.-
7.-Constancia de Inscripción ante la AFIP.-
8.-Contrato de Seguro Responsabilidad Civil comprensiva –entre otros- de Incendio, Accidentes Personales.-
9.-Contrato de Servicio de Área Protegida.-
10.-Habilitación del Sistema de Prevención contra incendios aprobado por División Bomberos de la Policía de la Provincia de Misiones (Plano de evacuación).-
11.-Constancia de inscripción como generador de residuos patogénicos y último manifiesto, salvo exención debidamente acreditada y/o copia de contrato con recolector de residuos patogénicos.-
12.-Descripción del proyecto y la población a atender.
13.-Organigrama, especificando profesional médico a cargo, personal y especialidades intervinientes.
14.-Copia de los títulos profesionales e inscripción ante los colegios respectivos y/o autoridades de aplicación.-
15.- Copia de habilitaciones extendidas por otros Colegios.-
16.-Control de calidad del agua y garantizar el suministro de agua potable las 24 hs. - Análisis de potabilidad del agua. - Constancia de limpieza de tanques.
17.-Certificado o constancia de mantenimiento mensual de ascensores (en caso de existir en el mismo).